



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO POR LA QUE SE PROCEDE A DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA SRA. JEFA DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la Universitat Politècnica de València como persona jurídica debe acceder a las Sedes Electrónicas del Sector Público para realizar trámites en el seno de procedimientos administrativos, para firmar electrónicamente documentos y para recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

La Unidad de Medio Ambiente de la Universitat Politècnica de València tiene asignadas las funciones de gestionar los aspectos ambientales directos e indirectos generados por las actividades universitarias y de implantar, certificar y mantener el sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001 y el reglamento EMAS, estando adscrita al Vicerrectorado de los Campus y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de las funciones en materia medioambiental la Universitat precisa realizar comunicaciones vía telemática con otras Administraciones Públicas, por lo que es más eficiente que estas comunicaciones sean realizadas por la Unidad de Medio Ambiente directamente, siendo, para ello, preciso que sea la Jefa de Sección de la Unidad de Medio Ambiente, D^a Cristina Martí Barranco, quien realice dichas actividades mediante la emisión a su nombre de un certificado de representante de persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, este rectorado como representante de la Universitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, resuelve:

Primero.- Delegar en la Jefa de Sección de la Unidad de Medio Ambiente de la Universitat Politècnica de València, D^a Cristina Martí Barranco, la realización de las tramitaciones que deba realizar la Universitat en las Sedes Electrónicas de las Entidades del Sector Público que se enumeran a continuación utilizando el certificado de representante de la persona jurídica Universitat Politècnica de València:

1. Declaración anual de envases a la Conselleria con competencias en Medio Ambiente.
2. Consultas sobre determinados temas a varias administraciones.
3. Solicitud de inscripción al registro de centros con sistemas de gestión ambiental de la Comunidad valenciana a la Conselleria con competencias en Medio Ambiente.
4. Solicitud de verificación periódica de contadores de agua- Conselleria de Industria.
5. Registro del certificado de eficiencia energética del proyecto – IVACE.
6. Registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado –IVACE.
7. Declaración inicial de suministros propios –EPSAR.
8. Declaración trimestral de volúmenes de agua-EPSAR.
9. Control de los consumos de las concesiones que se presenta en el primer trimestre del año posterior al natural – CHJ.



10. Solicitud de renovación de la autorización de centro para expedir carnets de recolector científico- Conselleria con competencias en Medio Ambiente.
 11. Informe anual con los resultados de las recolecciones y/o las actividades realizadas por los miembros de la comunidad universitaria que poseen carnet, así como un listado de los mismos- Conselleria con competencias en Medio Ambiente.
 12. Declaración de envases (bolsas de un solo uso)- Se realiza de forma telemática a ECOEMBES.
 13. Presentar al órgano competente la inspección periódica del APQ (almacenamiento de productos químicos).
 14. Registro de la Huella de Carbono de la UPV. Ministerio de Medio Ambiente.
 15. Notificaciones de instalaciones de combustión (IC) asociadas a las actividades auxiliares cuya potencia térmica nominal es igual o superior a 2,3MWt, e inferior o igual a 20 MWt.- se hace a la Conselleria con competencias en Medio Ambiente.
 16. Presentación anual de informe con los resultados de las analíticas de vertidos al Ayuntamiento de Alcoy.
 17. Presentación anual de informe con los resultados de las analíticas de vertidos al Ayuntamiento de Gandía.
 18. Presentación anual de informe con los resultados de las analíticas de vertidos al Ayuntamiento de Valencia.
 19. Presentación del informe anual de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Júcar del Agromuseu.
 20. Solicitud al Ayuntamiento de Alcoy de ampliación de la autorización de vertidos en Alcoy.
 21. Solicitud al Ayuntamiento de Valencia de ampliación de la autorización de vertidos en Vera.
 22. Contestación a los requerimientos del Ayuntamiento de Valencia, Gandía y Alcoy.
 23. Presentación de alegaciones a las Ordenanzas de Vertidos en Alcoy, Valencia y Gandía.
- Segundo.- Revocar la Resolución de este Rectorado de 12 de noviembre de 2019 por la que se delega la firma de comunicaciones con la Administración Pública en el seno de la Unidad de Medio Ambiente.

Valencia, 28 de junio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.